



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°72 DE 2015**

“Por medio de la cual se modifica el artículo 4o. de la Resolución No.74 de 2014”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.74 de 2014, el Consejo Académico aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2015;

Que la Secretaria General informó que la fecha establecida para la ceremonia de graduación es el 31 de julio de 2015, y se tenía programado llevarla a cabo en el Teatro Municipal. Sin embargo, se presentaron dificultades con el aire acondicionado de dicho lugar, por lo que se gestionó el préstamo del Auditorio de la Gobernación de Sucre, pero la disponibilidad que se tiene es para el 30 de julio de 2015;

Que por lo anterior, se solicita se autorice el cambio de la fecha de la ceremonia de graduación para el 30 de julio de 2015;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 15 de julio de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 4o. de la Resolución No.74 de 2014, el cual quedara así:

ARTÍCULO 4o. Establecer como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2015, el jueves 30 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de julio de 2015

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz